

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 2 de octubre de 2025

Exp. 2025-32-1-0000150

R/D 217/2025

VISTO: El presente expediente relativo al *Concurso de Precios N° 3/2025 en relación a la Limpieza de Locales y Mantenimiento de Áreas Verdes*, conforme surge del Pliego Particular obrante de fs. 1 a 10;

RESULTANDO I: que se tramitó la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento para diversas estaciones meteorológicas del Instituto, elevándose las actuaciones al Departamento de Compras con remisión a la División Jurídica y al Departamento de Contabilidad;

RESULTANDO II: que el Departamento de Compras informó los montos estimados por 12 meses, los que ascienden a: \$ 644.160 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta) para limpieza de locales y \$ 234.312 (doscientos treinta y cuatro mil trescientos doce) para mantenimiento de áreas verdes (fs. 14);

CONSIDERANDO I: que el Departamento de Contabilidad informó la disponibilidad presupuestal para atender la erogación conforme surge de lo actuado a fs. 16;

CONSIDERANDO II: que a fs. 20 surge informe circunstanciado de la División Jurídica entendiendo que los pliegos propuestos, así como el procedimiento son ajustados a derecho y no presentan objeciones, recomendando continuar con el procedimiento;

CONSIDERANDO III: que corresponde disponer la apertura del procedimiento competitivo a efectos de recibir ofertas y proceder a la eventual adjudicación conforme al Pliego Particular de Condiciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33, literal b del T.O.C.A.F.;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Disponerla realización del *Concurso de Precios N° 3/2025* para la contratación de los servicios de limpieza de locales de las estaciones meteorológicas del interior del país, así como el mantenimiento de áreas verdes de las mismas según las condiciones establecidas en el Pliego Particular.
- 2º) Disponer la publicación del llamado en el Portal de Compras Estatales y demás medios correspondientes, conforme a la normativa aplicable.
- 3º) Establecer que la adjudicación se realizará con base en los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones, reservándose la Administración la facultad de adjudicar total o parcialmente o rechazar todas las ofertas, según su conveniencia.
- 3º) Notifíquese al Departamento de Compras, a la División Financiero Contable y a la División Jurídica.
- 4º) Pase a la Oficina de Administración Documental a sus efectos.



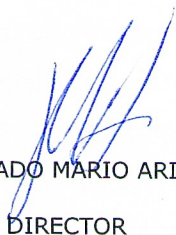
DRA.(PHD) MADELEINE RENOM MOLINA

PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE



ABOGADO MARIO ARIZTI

DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE

SECRETARIA GENERAL